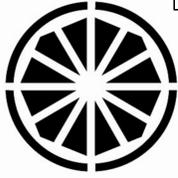




Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 6277/2019 Fecha: 17-09-2019
Fedatario: Víctor Almonacid Lamelas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

Visto el expediente número 2019038771 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 46/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (353.332,64 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente propuestas de modificación presupuestaria, en la modalidad de Transferencia de Crédito, presentadas por el Concejal Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Local, sobre la necesidad de dotar crédito en el capítulo 2, para poder hacer frente a gastos correspondientes a actividades previstas para el último trimestre del año 2019 en la Concejalía de Educación, y para gastos en el capítulo 6 de la Concejalía de Desarrollo Local. Las modificaciones presupuestarias propuestas se financian con créditos de las propias Áreas de Gobierno, dejando constancia en las propuestas que las aplicaciones presupuestarias que financian la modificación presupuestaria, se consideran reducibles sin perturbación del respectivo servicio en el caso de Educación, y en cuanto a las aplicaciones presupuestarias propuestas desde la Concejalía de Desarrollo Local se dice: *"Visto que desde esta área se tenía previsto la convocatoria de subvenciones para fomento del empleo, sin contar en este momento con las bases de las mismas. Y considerando la dificultad de finalizar toda la tramitación administrativa de las mismas, hasta el abono, dentro de este ejercicio presupuestario. Visto, también, que se contaba con la aplicación presupuestaria 181 24100 48000 Fomento del empleo- A familias e instituciones sin fines de lucro y que no se va a realizar gasto alguno....."*.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :18/09/2019 08:52:05

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5FCA34E3FD1BEE31D5B18D91D931B1C1784951FC en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019038771

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12019000047428 por importe de 353.332,64 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 13 de septiembre de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 46/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (353.332,64 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
151	32600	48000	Educación – Serv. complementarios educación – Transf. ctes. a fam. e instituc. sin fines lucro	190.332,64
181	24100	47000	Promoción de empleo – Fomento del empleo – Subvenciones para fomento del empleo	139.000,00
181	24100	48000	Promoción de empleo – Fomento del empleo – Transf. ctes. a fam. e instituc. sin fines lucro	24.000,00
Total				353.332,64

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicaciones Presupuestaria			Denominación	Importe €
151	32000	22799	Educación – Admón. Gral. Educación – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	190.332,64
181	24100	22799	Promoción de empleo – Fomento del empleo – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	148.000,00
181	24100	62300	Promoción de empleo – Fomento del empleo – Inv. nueva maquin. Instal. y utillaje	15.000,00
TOTAL				353.332,64

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente

documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :18/09/2019 08:52:05

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5FCA34E3FD1BEE31D5B18D91D931B1C1784951FC en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019038771